



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Salud.

5634.

DECRETO ALCALDICIO N° 2503 /2024  
PADRE HURTADO,

08 NOV. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir Servicio de Evaluaciones Diagnósticas de médico especialista para niños – niñas con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) para usuarios del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.
- 2) La Solicitud de Compra N°3569 de fecha 18 de octubre de 2024. ✓
- 3) El Memorándum N°720 de fecha 21 de Octubre de 2024 donde el Director de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, solicita realizar las gestiones correspondientes para el proceso de licitación del Servicio de Evaluaciones Diagnósticas por médico especialista para niños –niñas con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA), para usuarios del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 4) La Licitación Pública N° 3827-76-L124. ✓
- 5) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-76-L124 por la adquisición de Servicio de Evaluaciones Diagnósticas de médico especialista para niños – niñas con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) para usuarios del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II. ✓
- 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 431, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 7) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-76-L124, por la adquisición de Servicio de Evaluaciones Diagnósticas de médico especialista para niños – niñas con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) para usuarios del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, al siguiente proveedor:

**HEALTHLINK, RUT 77.859.739-K**, por un monto total de \$6.480.000.- (seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos) exento de IVA, por la adquisición de 120 evaluaciones diagnósticas de niños y niñas con sospecha de TEA, a un valor unitario de \$54.000.- ✓

- 2) El plazo de duración del contrato será desde el envío de la orden de compra y hasta el término de los fondos disponible para esta adquisición. ✓
- 3) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación. ✓
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines. ✓



2503

DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones

08 NOV. 2024

- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DAF/AEGL/pt

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-76-L124**

Servicio de Evaluación diagnóstica de niños y niñas con sospecha de TEA, que incluye anamnesis, examen físico, diagnóstico y plan de intervención AMSE dependiendo de los requerimientos y características de las niñas y niños evaluados. Según E. T.

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 40%	Propuesta Técnica 30%	Comportamiento Base 20%	Present. De Anteced. 10%	Oferta Económica 40%	Propuesta Técnica 30%	Comportamiento Base 20%	Present. De Anteced. 10%	Total %
HealthLink Consultores	120 atenciones Neurológicas.	6480000	100,0	100,0	0,0	100,0	40,0	30,0	0,0	10,0	80,0

**Propuesta Técnica**

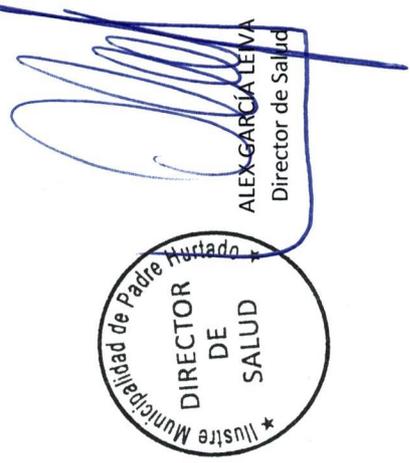
CRITERIO	HealthLink Consultores	PORCENTAJE %
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN 50%	Más de 18 cupos = 100 Puntos (proveedor oferta 19 cupos diarios)	50
DISPONIBILIDAD DE AGENDA 50%	6 días a la semana = 100 Puntos (proveedor oferta 7 días a la semana)	50
<b>TOTAL:</b>		<b>100</b>

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **HEALTHLINK CONSULTORES SPA**, RUT 77.859.739-K, por un monto total de \$6.480.000.- Exento de IVA, correspondiente a 120 Evaluación Diagnóstica de niños y niñas con sospecha de TEA, a un valor unitario de \$54.000.-/Por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas, se ajusta al presupuesto y obtiene el mayor puntaje.

El Director que suscribe se hace responsable de la adjudicación de la presente licitación.



**PILAR TORRES RIQUELME**  
Encargada Unidad de Adquisiciones



**ALEX GARCIA LEMA**  
Director de Salud



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-76-L124**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cedula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de Noviembre de 2024

  
ALEX GARCIA LEIVA  
DIRECTOR SALUD



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-76-L124**

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de Noviembre de 2024



  
**PILAR TORRES RIQUELME**  
**ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**RUT 13.488.506-8**



05/11/2024

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 431

En conformidad al presupuesto vigente, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha 05 de noviembre de 2024, esta Dirección cuenta con el presupuesto para el financiamiento de lo requerido mediante la solicitud de compra N° 3569.



DANIELA DIAS MUÑOZ  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

### LICITACIÓN N° 3827-76-L1G24

Proveedor adjudicado:

Razón Social: HEALTHLINK CONSULTORES SPA.

RUT: 77.859.739-K

Monto total adjudicado: \$6.480.000.- IVA incluido.

Concepto de Compra: Servicio de Evaluaciones Diagnósticas para niños y niñas con sospecha de TEA.

ITEM (Obl 3527)	215-22-08-999-001
Saldo Inicial	\$66.154.377
Gasto	\$6.480.000
Saldo Final.	\$59.674.377